

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 080

agosto 04 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90007601 PT 19263	Ordinario	SILVA PENARANDA - SAMUEL DARIO	COMPENIA MINERA CERRO TASAJERO	Sentencia revocada REVOCAR EL NUMERAL SEGUNDO de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 15 de diciembre de 2020 y en su lugar ABSOLVER a la COMPAÑÍA MINERA CERROTASAJERO del pago de la sanción consagrada en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997. MODIFICAR EL NUMERAL CUARTO de la sentencia apelada. REVOCAR EL NUMERAL SEXTO de la sentencia apelada. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90047101 PT 19683	Ordinario	DORIS FERNANDEZ CANTOR	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada : CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 30 de noviembre de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 00022901 PT 19681	Ordinario	JANNETH PATRICIA RONCANCIO RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00024601 PT 19687	Ordinario	MARIA IDA ARIAS SANGUINO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 06 de octubre de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10005701 PT 19647	Ordinario	OLGA JEANNETTE MUNEVAR RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 17 de noviembre de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10019201 PT 19767	Ordinario	CARLOS MANUEL CHACON GOMEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 25 de marzo de 2022.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10036401 PT 19765	Ordinario	NEPOMUCENO MORA DELGADO	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 23 de marzo de 2022.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 50015301 PT 19518	Ordinario	MIRYAM GALVIS DE SEQUEDA	UGPP	Sentencia confirmada CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el 21 de septiembre de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 60023403 PT 19334	Ordinario	HENRY CAÑAS GAMBOA Y OTROS	INSE GROUP S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 60036701 PT 19304	Ordinario	JULIO MARIO SANJUAN SANGUINO Y OTROS	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A FONDO NACIONAL DEL AHORRO OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80025601 PT 19966	Ordinario	HERNANDEZ VASQUEZ OSCAR DE JESUS Y OTROS	UGPP	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia de fecha 03 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	03/08/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 80026001 PT 19493	Ordinario	IBETH YASNEIRA CASTILLO TARAZONA	HENRY AGUSTIN BERMUDEZ CASTILLO FUNDACION EL CIRINEO DE TIBU	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 07 de septiembre de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80030002 PT 19352	Ordinario	HEIVER URIEL MEZA ASCANIO Y OTROS	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 4DEL BARRIO EL BAHÓ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80034901 PT 19908	Ordinario	MANFRI ENRIQUE MANTEL RODRIGUEZ	FREDY JESUS GUEVARA RODRIGUEZ	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 26 de mayo de 2022, en favor de la parte actora, toda vez que la decisión es adversa a sus pretensiones.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90014301 PT 19488	Ordinario	WILMER DE JESUS MEJIA CONTRERAS	VILLA CLAUDIA S.A.S. MAQUIVIAL S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 21 de agosto de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90022101 PT 19897	Ordinario	JOSE ALVARO ORTEGA LEAL	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 25 de abril de 2022.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00001001 PT 19810	Ordinario	HUERTAS MORENO-JORGE	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00028501 PT 19833	Ordinario	PABLO ANTONIO GONZALEZ AFANADOR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 80031801 PT 19913	Ordinario	CARLOS ULISES CAMACHO FUENTES	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dieciséis (16) de junio de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones respecto de la misma sentencia.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 90014601 PT 19903	Ordinario	ARELYZ YOVANNA MARTINEZ URRAYA	BAVARIA S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 27 de mayo de 2022.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 90033501 PT 19591	Ordinario	RAFAEL GALVIS Y OTROS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00017002 PT 19914	Ordinario	MARIA ANGELICA URAZAN BONELLS	CLINICA SANTA ANA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dieciséis (16) de junio de 2022.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00032701 PT 19465	Ordinario	LATORRE JORGE	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 02 de febrero de 2021, COMPLEMENTANDOLA en el ORDINAL SEGUNDO.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004200 70005406 PT 19537	Ejecutivo	SEVERICHE RIVERO OTONIEL FRANCISCO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte ejecutante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte ejecutada.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004200 70005407 PT 19615	Ejecutivo	SEVERICHE RIVERO OTONIEL FRANCISCO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte ejecutante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte ejecutada.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 70032001 PT 19443	Ordinario	PENA CONTRERAS DIMAS	COLPENSIONES LA NACIÓN-MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL-ADRES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 09 de agosto de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90008702 PT 19630	Ejecutivo	JANINE HAYDEE BERMONTH LOPEZ	COLPENSIONES	Auto confirmado CONFIRMAR el auto apelado de fecha 13 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90031701 PT 19696	Ordinario	MARIA FERNANDA VERA BECERRA Y OTROS	HUMANOS INTERNACIONAL E.U. PROVEEMOS E.U. CAMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A. Cinsa	Auto confirmado CONFIRMAR el auto apelado fechado el 24 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10017501 PT 19640	Ordinario	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 09 de diciembre de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 90010201 PT 19319	Ejecutivo	NAVARRO PEREZ Y ASOCIADOS S.AS.	HOSPITAL ERASMO MEOZ	Auto declara ilegalidad de providencia DEJAR SIN EFECTO, en ejercicio del control de legalidad, el auto fechado el primero (1°) de julio de 2021 inclusive. DEVOLVER de forma INMEDIATA el expediente al Juzgado Civil del Circuito de los Patios.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001202 00007501 PT 19604	Ordinario	NUBIA STELLA SANDOVAL PAEZ	MANTILLA BAYONA PAOLA KATHERINE	Auto revocado REVOCAR la providencia proferida el 16 de noviembre de 2021 por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001202 10007901 PT 19901	Ordinario	RAUL FERRER GONZÁLEZ	PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S. LADRILLERA LOS VADOS S.A.S.	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el juzgado Único Laboral del Circuito de los Patios de fecha 06 de junio de 2022, toda vez que la decisión es adversa a sus pretensiones.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10009701 PT 19538	Fueros Sindicales	ALFONSO GOMEZ RIVERA	ECOPETROL S.A. CENIT TRANSPORTES LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	Auto confirmado RECHAZAR de plano la excepción propuesta por ECOPETROL, S.A. como previa de LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. CONFIRMAR en todo lo demás el auto proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña el día 05 de octubre de 2021.	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10025701 PT 19910	Ordinario	LOPEZ VEGA-RAFAEL ANTONIO	CENTRO DE ATENCION NEUROPSIQUIATRICODE OCAÑA SAS	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por el juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N.S., de fecha ocho (08) de junio de 2022	03/08/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 /08 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario